

ADMINISTRACIÓN LOCAL

FUNDACIÓN PEÑALTA DE ORCERA (FUNDACIÓN PÚBLICA LOCAL)

5029 *Aprobación definitiva del Reglamento de Régimen Interior.*

Anuncio

El Patronato de la Fundación Peñalta, en sesión celebrada en fecha 30 de septiembre de 2016, aprobó el REGLAMENTO DE REGIMEN INTERIOR DE LA RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES PEÑALTA, gestionada por la Fundación Peñalta y cuyo texto íntegro se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén núm. 194, de fecha 07 de octubre de 2016.

Habiéndose transcurrido el plazo de treinta días, sin que se haya publicado reclamación o alegación alguna al citado acuerdo el mismo queda definitivamente aprobado de conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciéndose constar que contra la presente aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 29/88, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Orcera, a 07 de Noviembre de 2016.- El Presidente del Patronato, SERGIO RODRÍGUEZ TAUSTE.